

ACTA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 53 y demás relativos del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco. -----

TERCERO: En el desahogo del tercer punto la C. **ANA YOSELIN TRUJILLO GOMEZ**, síndico municipal, somete a consideración y aprobación el Orden del día, para desarrollar los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el cual se aprueba por unanimidad. -----

CUARTO: En el cuarto punto el **C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA**, Presidente Municipal, propone al H. Ayuntamiento de Pihuamo en sesión los nombramientos de Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado del Órgano de Control Interno, tal como lo consigna el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 31 fracción I del Reglamento Interno de Pihuamo, para tal efecto se propone como Secretario General al C. **Francisco Javier Santillán Ocampo**, Licenciado y Maestro en Derecho, en virtud de que reúne cabalmente con los requisitos que contemplan los artículos 61 y 62 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así mismo propone como encargado de la Hacienda Municipal al C. **Fco Javier Larios Cortez**, Licenciado en Economía y Finanzas con Maestría en Educación, por su amplia solvencia moral y además reúne los requisitos que encuadra en el artículo 65 de la Ley de Gobierno en referencia y para finalizar propone como encargado del Órgano de Control Interno a la C. **Dalia Aracely Barajas Olivera**, Abogada que cumple los requisitos que marca la ley, por lo que el H. Ayuntamiento, previa deliberación determinada mediante **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO NO. (001)** por votación unánime a favor, por tal motivo se autoriza y se concede el nombramiento del Secretario General del H. Ayuntamiento al C. **Francisco Javier Santillán Ocampo**, a su vez al encargo de la Hacienda Municipal al C. **Fco Javier Larios Cortez**, correspondiente de la administración municipal 2021-2024 y como encargado del Órgano de Control Interno Municipal a la C. **Dalia Aracely Barajas Olivera**, por lo que se autoriza al C. Presidente Municipal a realizar la toma de protesta de los funcionarios.-----

QUINTO: En el desarrollo del presente punto, el **C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA**, Presidente Municipal, realiza la toma de Protesta de Ley a los funcionarios antes mencionados y se autoriza: -----

A) Emitir los nombramientos correspondientes con las prestaciones de ley.

B) Se notifiquen a las autoridades correspondientes los nombres de los funcionarios en cuestión, tal y como lo consagra el artículo 18 de la Ley de Gobierno. -----

SEXTO: En la substanciación del sexto punto el **C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA**, Presidente Municipal, en uso de la facultad conferida por el artículo 28 de Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de

ACTA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

En Pihuamo, Municipio del Estado de Jalisco, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 01 de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones del Palacio Municipal designado recinto oficial para la sesión plenaria de trabajo del Honorable Ayuntamiento Constitucional en funciones, lo que se hace en cumplimiento a los artículos 47 fracción III, 29 fracción I y 31 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente Municipal C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA**, y los **Regidores C.C. RODRIGO SANCHEZ SUAREZ, MA. DEL CARMEN DOLORES ANGUIANO, PEDRO ALFONSO MORA COLIN, ALMA DELIA OLIVERA MEJIA, J. GUADALUPE MORENO MAGAÑA, JUAN ALCARAZ VIRGEN, NORMA ANGELICA CHAVEZ GARIBAY, HECTOR PEREZ RAMIREZ, MARISOL BIRRUETA MARTINEZ**, y la **Síndico C. ANA YOSSELIN TRUJILLO GOMEZ**, con el objeto de celebrar la **PRIMERA SESION ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, en virtud de llevar a cabo los trabajos de Administración Pública Municipal 2021-2024, prevista por los Artículos 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por el Artículo 22, 41,42 Y 43 del Reglamento Interno del Gobierno Municipal de Pihuamo, Jalisco, para tal efecto se somete a consideración del cuerpo colegiado presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- INICIO DE LA SESIÓN.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- PROPUESTA Y APROBACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL, HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y EL ENCARGADO DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO.
- 5.- TOMA DE PROTESTA DE LOS FUNCIONARIOS.
6. ASIGNACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE LOS REGIDORES.
7. ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO: Para iniciar la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el Presidente Municipal el **C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA**, dio por iniciados los trabajos siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 01 de octubre del año 2021 dos mil veintiuno. -----

SEGUNDO: Para el segundo punto la **C. ANA YOSSELIN TRUJILLO GOMEZ** Sindico Municipal, nombró lista de asistencia de Regidores Propietarios, estando presentes la mayoría de los mismos, por lo que se procede a declarar la validez de la sesión por existir quórum legal, como lo establece el artículo

ACTA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

C. Humberto Amezcua Bautista
Seguridad Pública y Presupuesto

C. Rodrigo Sánchez Suarez
Obras Públicas

C. J. Guadalupe Moreno Magaña
Servicios Públicos

C. Juan Alcaraz Virgen
Desarrollo Sustentable

C. Héctor Pérez Ramírez
Desarrollo Económico

C. Pedro Alfonso Mora Colin
Cultura, Educación y Deporte

C. Ana Yoselin Trujillo Gómez
Gobernación

C. Alma Delia Olivera Mejía
Patrimonio, Hacienda y Adquisiciones

C. Ma. Del Carmen Dolores Anguiano
Asistencia social y de salud

C. Norma Angélica Chávez Garibay
Participación Ciudadana

C. Marisol Birrueta Martínez
Derechos Humanos y Equidad de Género

Por lo que se solicita al Secretario General del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco al **C. FRANCISCO JAVIER SANTILLAN OCAMPO**, previa recavación de rubricas, U N I C O: se notifique a las Instancias correspondientes para su conocimiento. .- - - - -

SEPTIMO: En el desarrollo de **ASUNTOS GENERALES** en uso de la voz el Secretario General **Lic. Francisco Javier Santillán Ocampo**, solicita la aprobación de las convocatorias para quienes se interesen en desempeñar los cargos del **JUEZ MUNICIPAL** y **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO** que a la letra dicen: .- - - - -

ACTA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

Jalisco, propone al cuerpo colegiado presente en las siguientes asignaciones de comisiones edilicias: -----

C. Humberto Amezcua Bautista
Seguridad Publica y Presupuesto

C. Rodrigo Sánchez Suarez
Obras Publicas

C. J. Guadalupe Moreno Magaña
Servicios Públicos

C. Juan Alcaraz Virgen
Desarrollo Sustentable

C. Héctor Pérez Ramírez
Desarrollo Económico

C. Pedro Alfonso Mora Colin
Cultura, Educación y Deporte

C. Ana Yoselin Trujillo Gómez
Gobernación

C. Alma Delia Olivera Mejía
Patrimonio, Hacienda y Adquisiciones

C. Ma. Del Carmen Dolores Anguiano
Asistencia social y de salud

C. Norma Angélica Chávez Garibay
Participación Ciudadana

C. Marisol Birrueta Martínez
Derechos Humanos y Equidad de Genero

Acto seguido el C. **Humberto Amezcua Bautista**, Presidente Municipal, hace reflexión sobre la importancia del trabajo de las comisiones asignadas y previo análisis y discusión mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NO. (002)**, por unanimidad de votos, se autorizan las siguientes asignaciones de comisiones de cada Regidor, siendo estas unipersonales y permanentes, de acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco debiendo quedar de la siguiente manera: -----

ACTA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

- III.- Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación.
- IV.- Tener al menos certificado en educación media superior con el ideal de tener título de abogado (a) sin ser restrictivo.
- V.- Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

ATENTAMENTE

Pihuamo, Jal., 01 primero de octubre del año 2021, dos mil veintiuno.

CONVOCATORIA PARA TITULAR ORGANO INTERNO DE CONTROL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, para el periodo 2021-2024, emite la presente convocatoria en términos de los artículos 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 77 fracciones I y II y 86 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Jalisco; de igual forma en términos de los artículos 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 73 del Reglamento Interno del Municipio de Pihuamo, Jalisco. La presente convocatoria se emite a todos los habitantes del Municipio; que deseen participar en el proceso de selección del **TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**, de este H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jal, en la presente Administración Pública la cual corresponde al periodo 2021-2024.

BASES.

- I.I.- El cargo de **TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL** se regirá en términos de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativa del Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Pihuamo, Jalisco y las bases de la presente convocatoria.
- I.II.- De acuerdo a los aspirantes que cumplan con los requisitos, se propondrá una terna al Ayuntamiento para elegir al Titular de Organo Interno de Control, según lo estipulado en el artículo 67 ter fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- I.III. - Los aspirantes deberán de cumplir con los requisitos estipulados en la presente convocatoria, en tiempo y forma sin excepción alguna, caso contrario no podrá continuar con el presente proceso, mismo que será inapelable.
- I.IV.- El plazo de presentación de solicitud será de 10 diez días naturales y empezará a correr dicho plazo a partir del día viernes 01 de octubre del año 2021, y termina el 10 diez de octubre del presente año, las solicitudes se recibirán en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas

ACTA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

CONVOCATORIA PARA JUEZ MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, para el periodo 2021-2024, emite la presente convocatoria en términos de los artículos 21 y 115 fracción II de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 77 fracciones I y II y 86 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Jalisco; de igual forma en términos de los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 67 y 68 del Reglamento Interno de Pihuamo, Jalisco.

La presente convocatoria se emite a todos los habitantes del Municipio; que deseen participar en el proceso de selección de **JUEZ MUNICIPAL**, de este H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco en la presente Administración Pública la cual corresponde al periodo 2021-2024, para desempeñar las funciones señaladas en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el Reglamento Interno del Municipio de Pihuamo.

BASES.

I.I.- El cargo de juez municipal se regirá en términos de la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Responsabilidades Política Administrativa del Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Pihuamo, Jalisco y las base de la presente convocatoria; en tal sentido tendrá el carácter de personal de confianza, adscrito al Juzgado Municipal.

I.II.- De acuerdo a los aspirantes que cumplan con los requisitos, se propondrá una terna al Ayuntamiento para elegir al Juez Municipal, según lo estipulado en el art. 56 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

I.III. - Los aspirantes deberán de cumplir con los requisitos estipulados en la presente convocatoria, en tiempo y forma sin excepción alguna, caso contrario no podrá continuar con el presente proceso.

I.IV.- El plazo de presentación de solicitud será de 10 diez días naturales y empezara a correr dicho plazo a partir del día viernes 01 primero de octubre del año 2021, y termina el 10 diez de octubre del presente año, las solicitudes se reciben en la Secretaria General de este H. Ayuntamiento, en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

REQUISITOS:

I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

II.- Ser nativo del municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

REQUISITOS.

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;
- V. No ser miembro de la dirigencia Estatal o Municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las Finanzas del Municipio, por un periodo inmediato anterior;

ATENTAMENTE

Pihuamo, Jal., 01 primero de octubre del año 2021, dos mil veintiuno.

Una vez que se dio lectura a la convocatoria antes mencionada se aprueba por la totalidad de los presentes el contenido en todas y cada una de sus partes mediante **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO (003)** .-----

Continuando con asuntos generales así mismo interviene el presidente municipal **C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA**, exhortando a los presentes a trabajar unidos en beneficio de la ciudadanía, rancherías y comunidades que conforman el Municipio de Pihuamo, Jalisco. .-----

OCTAVO: Para concluir el último punto del orden del día el **C. HUMBERTO AMEZCUA BAUTISTA**, Presidente Municipal dio por clausurados los trabajos de esta **PRIMERA SESION ORDINARIA**, siendo las 09:22 horas del día 01 de octubre del año 2021.-----

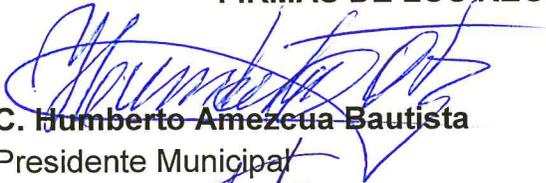
ACTA DE AYUNTAMIENTO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



PIHUAMO,
JALISCO

FIRMAS DE LOS REGIDORES PRESENTES


C. Humberto Amezcua Bautista
Presidente Municipal

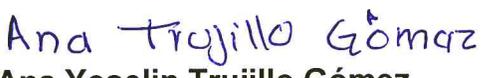

C. Rodrigo Sanchez Suarez
Regidor

C. J. Guadalupe Moreno Magaña
Regidor


C. Juan Alcaraz Virgen
Regidor


C. Héctor Pérez Ramírez
Regidor

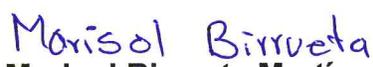
C. Pedro Alfonso Mora Colin
Regidor


C. Ana Yoselin Trujillo Gómez
Sindico


C. Alma Delia Olivera Mejia
Regidor


C. Ma. Del Carmen Dolores Anguiano
Regidor


C. Norma Angélica Chávez Garibay
Regidor


C. Marisol Birrueta Martínez
Regidor